



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

29/04/26

MODIFICADAS LAS BASES DE LAS OPOSICIONES DE LOS CUERPOS ADMINISTRATIVO, AUXILIAR Y SUBALTERNO

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos que se ha publicado en el D.O.E., hoy, 29 de abril de 2026, la Orden de 22 de abril de 2026, por la que **se modifican las bases de las convocatorias de oposiciones para los cuerpos Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Junta de Extremadura.**

Esta modificación introduce cambios significativos en el desarrollo de los procesos selectivos que afectan directamente a miles de aspirantes y empleados públicos.

Entre las principales novedades, destaca la implantación generalizada del uso del Portal del Candidato como herramienta obligatoria para la gestión del proceso selectivo, cuya dirección en internet es: <https://procesoselectivo.juntaex.es/>, lo que supone la **digitalización de trámites esenciales como notificaciones, subsanaciones, presentación de méritos o aportación de documentación.** Desde **SGTEX** consideramos positivo este avance hacia la modernización de la Administración, **pero advertimos de la necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad, la seguridad jurídica y la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes.**

Asimismo, **se modifica la estructura de los ejercicios**, consolidando un modelo tipo test con parte teórica y práctica, reforzando el peso de la fase de oposición frente a la fase de concurso, que queda limitada a un máximo del 30 % de la puntuación total.

Exámenes:

- Administrativo: 62 preguntas (50 teóricas + 12 prácticas)
- Auxiliar: 44 preguntas
- Subalterno: 38 preguntas
- Penalización: Cada 4 fallos resta 1 acierto

No obstante, uno de los aspectos más preocupantes de esta modificación es la rebaja del nivel de exigencia para la incorporación a las listas de espera, **estableciéndose un mínimo de tan solo 3 puntos en el ejercicio de la fase de oposición para poder formar parte de las mismas.**

Esta medida, que cuestionamos, puede suponer una desnaturalización del sistema de acceso al empleo público, al permitir la incorporación a listas de espera de aspirantes con un nivel de conocimiento claramente insuficiente, lo que podría repercutir negativamente en la calidad del servicio público y en la profesionalización de la Administración.

En **SGTEX** seguiremos vigilantes, defendiendo un modelo de acceso basado en los principios de mérito, capacidad, igualdad y transparencia, y trabajando para que los procesos selectivos en Extremadura sean rigurosos, justos y acordes a la responsabilidad que implica el servicio público.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

